UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD

LA IMPORTANCIA DE LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA AMAZONÍA

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

AUTOR

ERIKA KATERIN CHASQUIBOL DAZA

ASESOR

MARIBEL CARRANZA TORRES

https://orcid.org/0000-0002-5120-4295

Chiclayo, 2022

Índice

Resumen.....3
Abstract.....4
Introducción 5
Desarrollo y discusión 6
Conclusiones 12
Referencias.....13
Anexos.....14

Resumen

En 1998, el Estado Peruano aprobó una ley para incentivar la inversión en la Amazonía, donde se ofrece una amplia gama de incentivos fiscales para atraer inversiones y aumentar la riqueza del oriente del país. Las exoneraciones y exenciones son parte de los beneficios tributarios que los gobiernos asignan de los pagos de impuestos a empresas privadas y entidades gubernamentales de acuerdo con las leyes tributarias y constitucionales para ayudar a revitalizar la economía de la nación, crear empleos, mejorar la tecnología y atraer inversiones. Es por ello que la siguiente investigación, analizara de qué manera la Ley de la Promoción de la Inversión en la amazonia está cumpliendo con su objetivo, en particular, las exenciones del impuesto general a las ventas. En este sentido esta investigación tiene como por metodología la revisión de literatura, de esta manera se analizará el impacto producido por la aplicación de los incentivos tributarios.

Palabras clave: Impuesto General a las Ventas, incentivos fiscales, exoneraciones.

Abstract

In 1998, the Peruvian State approved a law to encourage investment in the Amazon, where a wide range of tax incentives are offered to attract investment and increase the wealth of the eastern part of the country. Exonerations and exemptions are part of the tax benefits that governments allocate from tax payments to private businesses and government entities in accordance with tax and constitutional laws to help revitalize the nation's economy, create jobs, improve technology and attract investment. That is why the following investigation will analyze how the Law for the Promotion of Investment in the Amazon is fulfilling its objective, in particular, the exemptions from the general sales tax. In this sense, this research has as a methodology the literature review, in this way the impact produced by the application of tax incentives will be analyzed.

Keywords: General sales tax, tax incentives, exemptions.

Introducción

Los usos y beneficios de los incentivos fiscales como incentivos gubernamentales en la medida en que forman parte de la política económica y fiscal son bastante comunes en todo el mundo, principalmente en los países menos desarrollados que enfrentan estos desafíos, ciertas limitaciones económicas, y a través de los incentivos fiscales buscan promover y atraer capital extranjero, logrando así objetivos económicos y sociales. Sin embargo, su uso está ligado a objetivos específicos, como el desarrollo de ciertas regiones, la promoción de sectores específicos de la economía, la creación de puestos de trabajo y la promoción de la inversión extranjera, tanto en el exterior como en el interior.

En Perú, la región amazónica es una de las regiones más reducidas en impuestos. Para ello, el Estado implementó medidas de política fiscal encaminadas a eliminar el deterioro de la situación con indicadores de bienestar en esta materia. Según (IPE, 2013) da a conocer que el Estado promulgó la Ley N° 27037, en la cual se otorga un conjunto de beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de esta región. En el caso de la Amazonía, por ejemplo, la supresión del IGV en la compra de materias primas para un determinado producto reduciría el coste final para el consumidor, ya que la empresa gasta incluso menos que en producción, no incluirá el impuesto en el momento de la compra.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado a la firma consultora APOYO a realizar el balance de todos los créditos fiscales disponibles en el país en el ejercicio fiscal 2003 y determinar el impacto económico de la solicitud y la idoneidad de los créditos fiscales creados, así como formular recomendaciones, clasificar y desechar si es necesario. En consecuencia, los incentivos fiscales no han logrado su objetivo de apoyar el desarrollo económico de los sectores preferenciales nacionales porque generan graves problemas económicos como la evasión fiscal, la evasión fiscal y el contrabando. (Hinostroza, 2018)

Además, cabe señalar que las pérdidas tributarias por la reducción de los ingresos tributarios, el aumento de los costos de la administración tributaria por la complejidad de las medidas de control requeridas para aplicar estos incentivos, las desviaciones del sistema tributario, etc. en la asignación de los recursos públicos, etc. Esto afecta la economía nacional. Eso sí, este efecto económico lo estima el Ministerio de Economía y Hacienda, que

prevé gastar el presupuesto de 2017 en 15.472.642.000. Sal. Las exenciones tributarias, que representan el 77% de los costos totales estimados, son el tipo de beneficios que tienen mayor impacto en la economía nacional. Es por ello que se plantea la siguiente pregunta problema: ¿De qué manera la Ley de la Promoción de la Inversión en la amazonia está cumpliendo con su objetivo? Lo que se espera que el trabajo de investigación en este documento pueda ser utilizado como entendimiento de los efectos producidos por la aplicación del Impuesto General a las Ventas en la región de la amazonia. Del mismo modo, se pretende dar a conocer como alternativas a este beneficio tributario.

Método

Al desarrollar este trabajo de investigación, es importante determinar dónde y cómo se obtendrá la información. Por lo tanto, este trabajo se basa en la investigación literaria para averiguarlo, la recopilación y selección de los textos de los autores que se realiza en muchas bases de datos: artículos, revistas, libros, Internet, etc. El método de búsqueda se realiza mediante palabras clave.

Desarrollo y discusión

Impuesto General a las Ventas

Los tributos son pagos que hace el estado a los ciudadanos según lo exige la ley. El monto exigido por este concepto es proporcional a la capacidad contributiva del agente recaudador de dicho impuesto. Los impuestos permiten al estado pagar lo que necesita para cumplir con sus obligaciones. La ley tributaria establece que los impuestos se dividen en impuestos, donaciones y tasas. De estos, los ingresos fiscales son el recurso fiscal más importante disponible para el estado, representando más del 80% de sus ingresos del año fiscal 2016. Los impuestos son un tributo que no cumple con la ley tributaria. La contraprestación que beneficia directamente al contribuyente es recaudada por el gobierno central. (Hinostroza, 2018)

Exoneración del Impuesto General a las Ventas

"Los beneficios fiscales constituyen aquellos tratamientos normativos por los cuales un Estado puede reducir, en todo o en parte, el monto de una obligación tributaria, o retrasar la exigibilidad de esa obligación". Asimismo, identifica los tipos de beneficios fiscales como: a) Inmunidad, b) Inafectación y c) Exoneración.

Beneficios tributarios

Los incentivos fiscales (IT) son deducciones, excepciones o disposiciones fiscales que se desvían de los programas fiscales subyacentes, generalmente otorgado por el Estado a las empresas para que operen en un marco fiscal "más amigable". Los países suelen utilizarlos como parte de sus estrategias para atraer inversiones locales o extranjeras a determinadas actividades o áreas prioritarias en función de objetivos identificados. Por ello, pueden ser herramientas de política que compitan con otros espacios administrativos nacionales o locales. Pueden tomar muchas formas: suspensión o cancelación de impuestos por un período determinado, cuentas de crédito fiscal, depreciación acelerada de activos sustitutivos para compensar ingresos, escalas impositivas diferenciadas para facilitar ciertos tipos de gastos o inversiones (por ejemplo, en investigación y desarrollo), etc. (Campana, 2011)

(Durand, 2018) El Perú ha promulgado legislación que otorga estímulos e incentivos fiscales a los diversos sectores económicos o sociales que el Estado busca incentivar o facilitar su desarrollo y expansión. Algunos de ellos duran mucho más de lo inicialmente previsto, debido al continuo alargamiento de los despidos, convirtiéndose en activos fijos.

Los incentivos fiscales incluyen exenciones, deducciones y regímenes fiscales especiales que reducen la obligación tributaria de determinados contribuyentes. Estas herramientas están destinadas a reducir las colecciones nacionales. Sin embargo, su uso está ligado a objetivos específicos, como el desarrollo de ciertas regiones, la promoción de sectores específicos de la economía, la creación de puestos de trabajo y la promoción de la inversión extranjera, tanto en el exterior como en el interior.

Exoneraciones tributarias en el Perú

(Rivera, 2018) Según el autor, en el Perú, como en otros países de bajos ingresos, el sistema tributario actual es ineficiente, no contribuye a la recaudación de impuestos, y tiene otros factores como la evasión fiscal, la informalidad y todo ello contribuyen a la baja calidad. Con los beneficios de los incentivos fiscales aumentan algunos riesgos, tales como:

a) Complicar la recaudación de impuestos, reduciendo la recaudación tributaria.
b) Aumento de costos y dificultades para la administración tributaria.
c) Distorsiona la realidad de la asignación de recursos, retrasa inversiones rentables y socava la política presupuestaria y fiscal. Las exenciones de impuestos están ocultas, crean duplicación de costos presupuestarios.
d) Es probable que se convierta en un agente de corrupción. Una vez otorgados, existe el riesgo de no poder retirarlos porque las autoridades involucradas están bajo una fuerte presión económica y con altos costos políticos.

Tipos de exoneraciones tributarias

Según (Apoyo, 2003) nos hace mención que:

Los incentivos fiscales más comunes son:

- Exención fiscal (total o parcial) o tipo impositivo reducido.
- Incentivos fiscales (por ejemplo, investigación y desarrollo o vivienda)
- Aplazamiento de impuestos con descuento implícito.
- Amortizar rápidamente los gastos de capital y otros gastos importantes.

Los incentivos fiscales también se pueden dividir en las siguientes categorías.

- Ofertas regionales.
- Promoción de la industria.
- Incentivos a las exportaciones y zonas francas.

Gasto tributario

El gasto tributario es una herramienta fiscal utilizada por los gobiernos para reemplazar los impuestos Planes de gasto directo, para el logro de ciertas metas económicas

y sociales; Sin embargo, esto ha resultado en un sistema tributario tan opaco que no existe un método disponible para estimar cuánto queda sin cobrar. Gastos fiscales reconocidos para algunos programas de ayuda financiera Grupos específicos, la importancia de su medición es que permite tener un indicador que muestre si lo que no se recibe como ingreso tributario satisface los fines económicos o políticos que los generaron.

Base legal de la exoneración del Impuesto General a las Ventas

(Hinostroza, 2018) Como establece el código tributario, el negocio exento de impuestos no está obligado a pagar tributo al nacer. Las exenciones del impuesto sobre las ventas generalmente afectan la etapa del ciclo comercial, lo que no permite la devolución del impuesto transferido en etapas anteriores. Por lo tanto, este contribuyente exento no puede transferir ni pagar el impuesto. Los créditos fiscales para las exenciones del impuesto sobre las ventas generalmente se establecen en las reglas a continuación.

- Ley del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo, apéndice I y II.
- Ley 27037, Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas.

Exoneración del Impuesto General a las Ventas en la Región Amazónica

El 62% de la región de la amazonia peruana comprende la enorme depresión geológica del territorio nacional, desde la cordillera de los Andes hasta los límites políticos con Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia en el llano amazónico. Tal como lo establece la Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas N° 27037, Esto incluye los departamentos de Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín, y algunas regiones y provincias de Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

La economía de la amazonia representa alrededor del 5% del PIB y el 9% de la población del país. Aunque este número puede no parecer material. Sin embargo, es importante resaltar que Lima representa el 46% del PIB, generando menos de un tercio de la población del país. En este caso, el 5% es un número. relacionada. La producción generada en la región amazónica se concentra principalmente en las provincias de Loreto (35%) y San Martín (24%). Desde el punto de vista tributario, la región amazónica representa solo el 1%

de los ingresos fiscales recaudados por el gobierno, lo cual es lógico ya que la zona tiene muchos incentivos fiscales en el país. Los departamentos de Ucayali y Loreto son las principales fuentes de ingresos fiscales de la región.

Ley de la Promoción de Inversión en la Amazonía

El 30 de diciembre de 1998 se sancionó la Ley 27037 "Incentivo a la Inversión en la Amazonía", con el objetivo de promover la protección de la biodiversidad y las áreas naturales protegidas; y el respeto a la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades indígenas y campesinas. Esta regla define, además, las condiciones para las inversiones públicas y privadas, así como diferentes incentivos fiscales. Incluso antes de la entrada en vigor de la Ley 27037, el estado peruano aprobó varias leyes para apoyar el desarrollo de la región amazónica. Sin embargo, a la hora de analizar el impacto de la aplicación de incentivos fiscales en este ámbito, esta norma se considera la principal base de referencia.

(Hinostroza, 2018) Actividades beneficiadas por la aplicación de la Ley 27037

- Para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría, se utilizaron tasas impositivas del 10% y 5% para contribuyentes regionales
- Exención del impuesto sobre la renta para los contribuyentes que se dediquen a actividades agrícolas y/o de conversión o procesamiento de cultivos locales. • Exención general del impuesto sobre las ventas para los contribuyentes que vendan bienes en el área y consuman en el área, presten servicios en el área y construyan contratos o vendan bienes inmuebles por primera vez en el área.
- Aplicar la exención y reducción fiscal especial a los contribuyentes relacionados con la enajenación de bienes no comprendidos en la Ley 27037 y los negocios de acuicultura, agricultura, pesca, turismo y actividades relacionadas con el procesamiento, procesamiento y venta de productos clave de las actividades anteriores, así como la conversión de bosques.
- Exención del impuesto general a las ventas y del impuesto selectivo al consumo aplicable a la transferencia de petróleo crudo, gas natural y sus derivados a los contribuyentes de los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios y para el consumo en los departamentos de Loreto, Ucayali. Madre de Dios es una rama.

- La devolución del impuesto corresponde al impuesto selectivo al consumo pagado en la compra de combustibles derivados del petróleo a los contribuyentes residentes en Madre de Dios.

Para gozar de los beneficios fiscales previstos por la Ley 27037, un contribuyente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La ubicación financiera debe ser en la región de la amazonia, que coincide con su ubicación, donde se realiza la administración y contabilidad.
- Para las personas jurídicas, deben estar registradas en las oficinas registrales de la región.
- Los bienes de capital del beneficiario deben ser al menos el 70% en Amazonia, incluidos todos los medios de producción.

Actividades exentas del IGV en la Amazonía

De conformidad con el artículo 13.1 de la Ley 27037, los contribuyentes de la región de la Amazonía están exentos del Impuesto General a las Ventas aplicable a las siguientes transacciones:

- Venta de bienes de un área para consumo en el mismo lugar.
- Servicios prestados en la zona.
- El primer contrato de construcción o venta de inmuebles de los constructores inversionistas en la zona

El artículo 19 de la Ley establece que el plazo de aplicación de esta medida de desgravación fiscal se amplía hasta 2048.

Conclusiones

El Impuesto General a las Ventas es un impuesto sobre la capacidad de pago representado por el consumo. Concesionarios implicados en toda la cadena económica, traslada al impuesto hasta afectar al consumidor final sin ser afectado por ello.

Los contribuyentes que se acojan a una exención general del impuesto sobre las ventas están perdiendo el derecho a redimir el impuesto por el reconocimiento de la desgravación fiscal, porque para tal fin, utilizan la adquisición sujeta al impuesto sobre la renta transacciones que requieren el pago del mismo impuesto. En este contexto, se puede concluir que la exención general del impuesto sobre las ventas distorsiona la estructura técnica del impuesto.

Referencias

Apoyo, I. (2003). *"Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuestas de Estrategia para su Eliminación".* Lima.

Campana, Y. (2011). *¿SON EFECTIVAS LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN LA SELVA? UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA MEDICIÓN DE SU IMPACTO EN EL BIENESTAR DE LOS HOGARES.* Lima, Perú.

Durand, P. (2018). *BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.* Lima, Perú.

Hinostroza, M. (2018). *Impacto financiero de la exoneración del impuesto general.* Lima, Perú.

IPE. (2013). *BENEFICIOS TRIBUTARIOS.* LIMA, PERÚ.

Rivera, N. (2018). *"BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL REGIMEN MYPE Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ND NORORIENTAL S.A.C., JAÉN 2017".* Pimentel, Perú.

Anexos

TIB - CHASQUIBOL DAZA ERIKA KATERIN

INFORME DE ORIGINALIDAD

29%	27%	3%	15%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS